

Con fecha 20 de mayo de 2009 la Consejería de Transportes e Infraestructuras aprobó el Proyecto “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”. Su Anejo de expropiaciones contiene la relación de bienes y derechos afectados por expropiación.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 15 y siguientes de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, de 16 de abril de 1957, la Administración deberá determinar los bienes y derechos cuya ocupación sea estrictamente indispensable para el fin de la expropiación, así como, en su caso, los que sean indispensables para previsibles ampliaciones de la obra o finalidad de que se trate. A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por las expropiaciones necesarias para la ejecución de las obras relativas al proyecto de referencia.

En el referido plazo de quince días podrán formularse cuantas alegaciones se consideren oportunas, y, especialmente, las relativas a la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes, y su estado material o legal. Los escritos de alegaciones se dirigirán a la Consejería de Transportes e Infraestructuras, Secretaría General Técnica, Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, 28003 Madrid).

El plano parcelario del Proyecto podrá examinarse durante el referido plazo, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en las oficinas del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo (calle Maudes, número 17, de Madrid), o en el Ayuntamiento del término municipal de Alameda del Valle.

Finalizado el plazo de información pública se estudiarán las alegaciones presentadas y se dictará Orden de conclusión de la información pública, efectuando, en su caso, las rectificaciones o modificaciones que resulten procedentes en la relación de bienes y derechos afectados.

Los propietarios afectados a la vista del Anejo de expropiaciones del citado Proyecto son los que a continuación se relacionan:

FINCA	PROPIETARIO	TERMINO MUNICIPAL	NATURALEZA	POL.	PARC.	SUP. (M2)
1	Antonio Marguidal	Alameda del Valle	Urbana	90053	01	63

Vistos: La Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de diciembre), el Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de junio), la Ley 1/1983, de 13 de noviembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de diciembre de 1983) y el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio de 2008) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al caso,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública por el plazo de quince días, los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución del Proyecto de “Mejora de la intersección de la carretera M-604 con la M-972”, en el término municipal de Alameda del Valle.

Segundo

Publicar la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado y en un diario de los de mayor circulación de esta Comunidad Autónoma.

Madrid, a 1 de junio de 2009.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 1 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/18.382/09)

Consejería de Educación

Resolución de 5 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios titulado “Difusión de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización para el curso 2009-2010”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-500/007-09 (09-AT-00011.3/2009).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Difusión de una campaña informativa sobre el proceso de escolarización para el curso 2009-2010.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Diario Oficial de la Unión Europea” de 20 de febrero de 2009, “Boletín Oficial del Estado” de 27 de febrero de 2009 y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 1.700.000 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 28 de abril de 2009.
 - b) Contratista: “Media Planning Group, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 1.700.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 5 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/16.476/09)

Consejería de Educación

Resolución de 8 de mayo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00002.2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: “Construcción de escuela infantil de cero a tres años (2 + 4 + 4 + SUM) en la calle Valle del Oro, en Carabanchel (Madrid)”.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: ...
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 1.461.729,94 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 6 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: “Seconsa Obras y Construcciones, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.

- d) Importe de adjudicación: 1.148.919,70 euros.
 — Base imponible: 990.448,02.
 — IVA: 158.471,68.
 — Importe total de adjudicación: 1.148.919,70 euros.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/16.473/09)

Consejería de Educación

Resolución de 8 de mayo de 2009, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicios titulado "Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: C-519/001-09 (09-AT-00126.7/2008).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De servicios.
 - b) Descripción del objeto: Gestión, tratamiento y explotación del sistema de información de I + D de las convocatorias de la Dirección General de Universidades e Investigación.
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de marzo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 122.377,68 euros.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 30 de abril de 2009.
 - b) Contratista: "Soluciones Inteligentes para la Gestión de Información por Internet, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 110.139,68 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de mayo de 2009.—El Secretario General Técnico, Manuel Pérez Gómez.

(03/16.475/09)

Consejería de Educación

Resolución de 11 de mayo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de «Construcción de dos unidades de primaria en el colegio "Leonor del Álamo", en Valdemoro».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Dirección General de Infraestructuras).
 - c) Número de expediente: 09-CO-00113.2/2008.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: Construcción de dos unidades de primaria en el colegio "Leonor del Álamo", en Valdemoro.
 - c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Varios criterios.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 324.730,20 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de abril de 2009.
- b) Contratista: "Elecnor, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
 - Base imponible: 223.670 euros.
 - IVA: 35.787,20 euros.
 - Importe total de adjudicación: 259.457,20 euros.

Se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 11 de mayo de 2009.—El Director General de Infraestructuras y Servicios, José Luis Moreno Torres.

(03/16.474/09)

Consejería de Educación

Corrección de errores de la Resolución de 20 de mayo de 2009, por la que se hace pública convocatoria de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios titulado "Colaboración de la Consejería de Educación en la gestión de la convocatoria de becas de comedor escolar para el curso 2009-2010".

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 129, correspondiente al día 2 de junio de 2009, páginas 37 y 38 (número de inserción 01/1.927/09), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 37, punto 8, apartado b):

Donde dice: "Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados...".

Debe decir: "Los licitadores presentarán sus proposiciones en cuatro sobres cerrados".

(03/18.179/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se ordena la publicación de Resolución de Archivo de expediente sancionador por infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinataria de la Resolución de Archivo adoptada por el Director General de Medio Ambiente, del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de vías pecuarias,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

La Resolución sancionadora no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (calle Jorge Juan, número 35, 28001 Madrid), o ante el Director General de Medio Ambiente (calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 114 y 115 de dicha Ley.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal, le informamos de que el expediente en cuestión obra en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, nú-